H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 223/18, de fecha 14 de febrero de 2018, en donde el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas propone la modificación del programa académico de la **Maestría en Negocios y Estudios Económicos,**

# R e s u l t a n d o:

1. Que el 10 de junio de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número 021/812, relacionado con la creación del programa académico del Posgrado Interinstitucional en Negocios y Estudios Económicos, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ciclo escolar 2006 “B”.
2. Que el 16 de mayo de 2001, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2001/229, relacionado con la modificación del plan de estudios en cuanto a los requisitos de ingreso y egreso del Posgrado Interinstitucional en Negocios y Estudios Económicos.
3. Que el 30 de octubre del 2003, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número I/2003/690, relacionado con la separación y creación de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, misma que formaba parte del Posgrado Interinstitucional en Negocios y Estudios Económicos, para operar bajo el sistema de créditos, a partir del calendario 2003 “B”.
4. Que el 14 de febrero del 2006, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2006/064, relacionado con la modificación del programa académico de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, a partir del ciclo escolar 2006 “A”, como parte del proceso de reforma a raíz de la aprobación del Reglamento General de Posgrado.
5. Que el 10 de junio del 2009, el H. Consejo General Universitario aprobó el dictamen número I/2009/158, relacionado con la modificación del resolutivo décimo del dictamen número I/2006/064, de fecha 14 de febrero del 2006, mediante el cual se había aprobado la modificación del programa académico de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, a partir del ciclo escolar 2006-A, referente al número mínimo y máximo de alumnos por grupo.
6. Que la Junta Académica de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos aprobó, con fecha del 27 de noviembre de 2017, las modificaciones al plan de estudios que venía operando.
7. Que el Colegio del Departamento de Economía le extendió al Consejo de la División de Economía y Sociedad y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, la propuesta de modificación del programa académico de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, aprobado mediante dictamen 223/2018, de fecha 14 de febrero de 2018.
8. Que se hace necesaria la modificación del plan de estudios actual, que data del año 2006, ya que el entorno económico y financiero cambió desde que fue creado. La ciencia ha tenido un gran avance en el área de la economía y los negocios y las tecnologías de la información y la innovación son, hoy en día, un elemento importante para el desarrollo y crecimiento de las empresas. Por lo anterior, la reestructuración es adecuada y se hará sobre la base de un 25 por ciento del contenido actual. Dicha modificación responde también a cumplir con las observaciones y recomendaciones que los evaluadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) hicieran al programa académico en el año de 2013.
9. Que la propuesta de reestructuración que aquí se presenta es resultado de un ejercicio de autorreflexión académica colegiada y de debate académico, por parte de un grupo de expertos interesados y preocupados por incorporar al plan de estudios los cambios ocurridos por el avance de la ciencia, en el contexto nacional e internacional, tras haber realizado la última reestructuración en 2006. En la propuesta de modificación se incluyen las recomendaciones de las comisiones revisoras del plan de estudios, las opiniones de alumnos, así como las sugerencias, comentarios y opiniones de egresados, las cuales se pudieron capturar a través de la encuesta de seguimiento a egresados 2016.
10. Que la reestructuración que se pretende realizar se sustenta en varios puntos relevantes que son los que provocan y motivan la discusión académica para que dicha modificación se realice, y en donde se visualizan dos elementos importantes:

**Primero**. Hoy en día, la economía del conocimiento se ha convertido en el paradigma dominante que permea todas las facetas del mundo actual. El conocimiento, como tal, nunca antes se había estudiado tanto como hasta ahora, convirtiéndose en el nuevo paradigma científico. El avance tecnológico, la información y las comunicaciones lo han hecho posible. Tan importante es, que las universidades lo han incorporado en sus discursos de planeación y en sus políticas educativas. Además, la formación de capital humano es un factor importante en el desempeño económico del país, tal y como diversos estudios y análisis lo demuestran.

**Segundo**. Son los elementos que tienen que ver con las necesidades, preocupaciones y procesos internos de la administración académica del programa. La Junta Académica y el núcleo académico básico de profesores trabajaron decididamente en la reestructuración del plan de estudios. Para ello, sus miembros se integraron en comités por ejes disciplinares de conocimiento y trabajaron colegiadamente. Como producto de ese trabajo, se obtuvo el diagnóstico por eje disciplinar que contiene propuestas específicas sobre lo que debiera ser el plan de estudios a futuro. Por su parte, los estudiantes y egresados aportaron análisis sobre el desarrollo organizacional y realizaron sus valiosas aportaciones a través de la aplicación del instrumento online sobre seguimiento a egresados. Así, se obtuvo información de su trayectoria laboral, desempeño profesional, opinión sobre la formación profesional recibida y sugerencias para mejorarla; en especial, sobre contenidos de las unidades de aprendizaje, estructura del plan de estudios y sobre el perfil de formación profesional. La reestructuración incluyó revisar los requisitos de ingreso y egreso, la integración vertical y horizontal de cada una de las asignaturas, así como sus contenidos en cuanto a conocimientos y temas que se abordan, el número de cursos, carga horaria y créditos. Todo ello, sin afectar la calidad, enfoque y pertinencia del programa académico.

1. Que el **objetivo** de la reforma es concebir un plan de estudios más competitivo y moderno, que incorpore las nuevas tendencias en el campo de los negocios y la economía, además de integrar los cambios que se están presentando en la demanda social. En este sentido, la responsabilidad del programa académico es ofrecer a los futuros estudiantes un plan que les otorgue temas de estudio y de investigación actualizada, y que les propicie las competencias, habilidades y destrezas que el entorno social, académico, productivo, y financiero está demandando.
2. Que, a partir de la evolución de la ciencia económica, en las últimas décadas han surgido nuevos planteamientos y desarrollos teóricos que han hecho que se fortalezca epistemológicamente el cuerpo teórico que sostiene a la Maestría en Negocios y Estudios Económicos (MNEE). Es de esperarse que en un futuro próximo estos planteamientos teóricos, ahora aislados, converjan hacia una teoría general bien estructurada y con método científico propio para explicar el crecimiento y estrategias de la empresa. Por lo anterior, ya no se puede hablar de que la MNEE es una maestría hibrida, pues tiene su propio objeto de estudio, que es la empresa, y el enfoque es económico/empresarial, bajo la perspectiva de los negocios. Dicho objeto de estudio se ve fortalecido por un cuerpo teórico cada vez más robusto y consistente y con las herramientas cuantitativas que lo hacen operable.
3. Que se analizó el plan de estudios vigente, estableciendo las relaciones lógico-pedagógica entre las asignaturas, y de esta manera se proponen cambios con base en el análisis de:
4. Actualización de las líneas de generación y aplicación del conocimiento;
5. Actualización del perfil de egreso;
6. Cambios en los contenidos en las unidades de aprendizaje;
7. Posible supresión de materias;
8. Posibles cambios en las seriaciones;
9. Posibles rutas lógicas de aprendizaje para el alumno (orden de las materias en el plan ideal, malla curricular), y
10. Contrastar y ajustar la propuesta de asignatura con el perfil de egreso propuesto.
11. Que la planta académica de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos se integra por 31 profesores, distribuidos de la siguiente manera, según grado académico: 29 profesores investigadores con grado de doctor; dos profesores investigadores con grado de maestría. Además, 20 de ellos realizaron sus estudios en una universidad del extranjero y 11 en una universidad del país. Del total de profesores, 19 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores y 22 pertenecen al PRODEP. También se cuenta con la participación de siete profesores de tiempo parcial e invitados que apoyan las actividades académicas.
12. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento relacionadas con el desarrollo del programa académico, son las siguientes;
13. Competitividad, negocios y procesos de internacionalización;
14. Entorno económico y mercados regionales de la empresa, y
15. Emprendimiento, análisis económico y financiero de los negocios.
16. Que el **objetivo general** de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos es formar investigadores de alto nivel en negocios y estudios económicos, desde una perspectiva interdisciplinaria y multidisciplinaria, capaces de aportar y generar conocimientos originales que contribuyan a mejorar la calidad de gestión de las empresa mexicanas, así como de analizar e interpretar las condiciones imperantes en el entorno económico en que éstas actúan y bajo las nuevas tendencias mundiales y las exigencias del país, mediante la aplicación de análisis y métodos actualizados.
17. Que los **objetivos particulares** de la Maestría en Negocios y Estudios Económicos son:
18. Elevar el nivel académico en el área de negocios y economía de las universidades públicas, las cuales experimentan una gran demanda en las áreas de docencia, investigación y extensión, así como promover la generación de conocimiento (aportaciones teóricas e investigación aplicada) sobre el crecimiento de la economía y el desarrollo del mercado interno, vinculando a la Pymes con las cadenas productivas y de valor agregado de la gran empresa exportadora;
19. Incrementar la producción de conocimientos sobre la base de las líneas de generación y aplicación del conocimiento del programa académico y que garantizan y dan identidad propia, que distinguen al programa de otros programas académicos que existen en el país, y que le permite encontrar respuestas y explicaciones en torno a la empresa y su funcionamiento, desde el punto de vista económico, enfocándose en las interrelaciones que surgen entre las estrategias de mercado, la gestión empresarial y los mercados en que actúan las empresas;
20. Contribuir a la descentralización académica y económica del país, mediante la formación de recursos humanos originarios de diversas partes del país, que diseñen estrategias viables de desarrollo sustentable, local, regional y nacional, desde la perspectiva pública y privada, para dar respuesta y explicar de qué manera las empresas son competitivas;
21. Contribuir a la formación de una nueva cultura académica de cooperación, mediante el establecimiento de vínculos con el sector productivo, público y social, e
22. Implementar modelos para la gestión del cambio organizacional, de consultoría y de emprendimiento de un plan de negocios, y asesorar a empresas en sus procesos y diseño de su plan de internacionalización empresarial.
23. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes a este programa académico es el siguiente:
24. Tener capacidad e interés profesional en la investigación;
25. Interés, conocimiento y habilidades básicas en matemáticas, teoría económica y estadística;
26. Interés en conocer, analizar y sintetizar las diversas discusiones teóricas relacionadas con la empresa y el entorno económico en que actúa, además de habilidades para recabar y analizar información empírica;
27. Poseer conocimientos como usuario de las herramientas informáticas utilizadas en los campos socioeconómicos o administrativos;
28. Ser proactivo en la búsqueda de altos niveles de desempeño educativo en su formación y desarrollo personal y profesional;
29. Cuenta con una idea clara de los objetivos académicos y profesionales que persigue, y
30. Expresa su compromiso institucional a través del objetivo de terminar sus estudios y graduarse en el tiempo señalado en la reglamentación universitaria vigente y la que señala CONACyT.
31. Que el **perfil de egreso** de los aspirantes a este programa académico es el siguiente:

El egresado de este programa tendrá un manejo sólido de las herramientas de análisis cuantitativo y cualitativo de los negocios; conocimientos acordes a los estándares internacionales para realizar investigación científica relacionada con los fenómenos que afectan a la empresa mexicana; elevada capacidad analítica; actitud de liderazgo y compromiso social, así como habilidades y competencias para desempeñarse en la toma de decisiones en el campo de los negocios, la investigación y la docencia y contará con las siguientes características:

1. Sólida preparación en los fundamentos teóricos económicos que sustentan las decisiones de los agentes económicos;
2. Tendrá conocimiento de las variables y políticas macroeconómicas y capacidad de análisis de sus repercusiones en la empresa;
3. Extenso conocimiento de las teorías relacionadas con la empresa, tanto en las áreas funcionales como a nivel corporativo y a sus interrelaciones con su entorno económico;
4. Conocerá el proceso de internacionalización de las empresas y sus efectos en los países exportadores y receptores de inversión;
5. Tendrá manejo solvente de software especializado y de técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa;
6. Con amplia capacidad en el planteamiento y desarrollo de trabajos de investigación académica y consultoría;
7. Sólida disciplina de trabajo y habilidad para la gestión de información en entornos virtuales;
8. Con elevado sentido de responsabilidad social y creativo en la solución de problemas, con visión internacional y manteniendo un compromiso con el desarrollo sustentable local, regional y nacional;
9. El egresado tendrá conocimientos multidisciplinarios y especializados con una alta capacidad analítica y compromiso social que lo prepare para efectuar investigación de calidad en el campo de los negocios y la economía. Asesorar para la toma de decisiones en gestión empresarial. Formación de recursos humanos mediante la docencia y sentar las bases para continuar estudios de doctorado;
10. En el sector privado, el egresado estará capacitado para otorgar consultoría profesional a las empresas, tanto a nivel funcional como corporativo y, de forma secundaria, para ocupar puestos de alta responsabilidad al interior de la empresa. Asimismo, en el sector privado organizado podrá realizar estudios sobre los impactos de las políticas públicas en la empresa y trabajos de planeación y consultoría administrativa;
11. En el sector público, los egresados del programa estarán capacitados para ocupar puestos de asesoría técnica de alto nivel en áreas relacionadas con el diseño, análisis y evaluación de políticas de promoción económica federal, estatal y municipal; así como el análisis de proyectos públicos vinculados al sector productivo y la elaboración de estudios sectoriales, y
12. En el sector académico, los egresados se podrán desempeñar en actividades de investigación, docencia y/o administrativas en los temas relacionados con las áreas funcionales de la empresa y su entorno, apoyando la profesionalización de los cuerpos académicos.
13. Que la Maestría en Negocios y Estudios Económicos es un programa escolarizado de tiempo completo con orientación a la investigación.
14. Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizara la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultandos antes expuestos y

C o n s i d e r a n d o:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
6. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.
7. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovación pedagógica, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

1. Que tal y como lo prevé el artículo 8, fracción I y 9 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación de este centro dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
2. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial, por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Educación tiene a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

R e s o l u t i v o s:

**PRIMERO.** Se modifica el programa académico de la **Maestría en Negocios y Estudios Económicos**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2019 ”A”.

**SEGUNDO.** La Maestría en Negocios y Estudios Económicos es un programa escolarizado, de tiempo completo, con orientación a la investigación y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

Plan de estudios

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de Formación** | **Créditos** | **%** |
| Área de Formación Básico Común Obligatoria | 21 | 15 |
| Área de Formación Básico Particular Obligatoria | 84 | 60 |
| Área de Formación Especializante Selectiva | 35 | 25 |
| **Total:** | **137** | **100** |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO COMÚN OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Matemáticas (N) | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Métodos cuantitativos de análisis I | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Métodos cuantitativos de análisis II | C | 80 | 32 | 112 | 7 | Métodos cuantitativos de análisis I |
| **Total** |  | **240** | **96** | **336** | **21** |  |

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** | **Pre requisitos** |
| Gestión estratégica I | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Gestión estratégica II | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | Gestión estratégica I |
| Análisis microeconómico (N) | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Análisis macroeconómico | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Seminario de metodología y práctica de la investigación I | S | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Seminario de metodología y práctica de la investigación II | S | 80 | 32 | 112 | 7 | Seminario de metodología y práctica de la investigación I |
| Seminario de tesis | S | 80 | 32 | 112 | 7 | Seminario de metodología y práctica de la investigación II |
| Tópicos de contabilidad y administración financiera | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Taller de gestión y toma de decisiones | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | Análisis microeconómico (N) |
| Emprendimiento y plan de negocios | CT | 80 | 32 | 112 | 7 | Tópicos de contabilidad y administración financiera |
| Economía y negocios internacionales | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| Negocios de gobierno y economía internacional  | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |  |
| **Total** |  | **960** | **384** | **1344** | **84** |  |

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Diagnóstico de la gestión empresarial | ST | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Tópicos de finanzas | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Tópicos de finanzas avanzadas | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Análisis de negocio | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Laboratorio de econometría espacial | L | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Gestión, crecimiento e innovación empresarial | ST | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Intervención en las organizaciones | ST | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Tópicos avanzados de estrategia | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Ecosistema para el emprendimiento | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Negocios, entorno global y desarrollo regional | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Negocios verdes | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Responsabilidad social corporativa | ST | 80 | 32 | 112 | 7 |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **UNIDAD DE APRENDIZAJE** | **Tipo3** | **Horas BCA1** | **Horas AMI2** | **Horas totales** | **Créditos** |
| Globalización y estrategia | ST | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Métodos y técnicas de optimización para la actividad empresarial | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Tópicos selectos I | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Tópicos selectos II | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |
| Tópicos selectos III | CT | 80 | 32 | 112 | 7 |

**1**BCA = horas bajo la conducción de un académico

**2**AMI = horas de actividades de manera independiente

**3**CT= Curso Taller

 L = Laboratorio

 S = Seminario

ST = Seminario Taller

**TERCERO.** La Junta Académica propondrá al Rector de Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

**CUARTO.** Los requisitos de ingreso al programa de Maestría en Negocios y Estudios Económicos son los establecidos en el Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara en sus artículos 49, 50 y 50 BIS, y los establecidos en la normatividad universitaria, además de los siguientes:

1. Título de licenciatura o acta de titulación y constancia de terminación de servicio social de licenciatura;
2. Acreditar, a través de una constancia de mínimo el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia o su Equivalente, capacidad de lectura y comprensión oral del idioma inglés;
3. Aprobar y cubrir el costo del curso propedéutico que será ofertado a consideración de la Junta Académica;
4. Presentar dos cartas de recomendación de académicos investigadores o directivos de instituciones de educación superior;
5. Entrevista con dos profesores del programa, de forma individual o simultánea;
6. Carta de exposición de motivos;
7. Examen de admisión, según lo establezca la Junta Académica, y
8. Aquellos adicionales que establezca el dictamen correspondiente.

**QUINTO.** Son requisitos de permanencia en el programa los establecidos en la normatividad universitaria vigente, más los siguientes, en armonía con la normatividad universitaria:

1. Realizar las actividades complementarias recomendadas por el director de tesis, tales como asistencia a cursos, seminarios, conferencias, lecturas, publicación de artículos en revistas arbitradas y de alto impacto, y demás actividades de apoyo a su formación académica y profesional, debiendo existir un registro de asistencias a esas actividades;
2. Presentar avances del trabajo recepcional en el marco del coloquio de investigación que organiza el programa académico, y
3. Observar y cumplir las disposiciones que establece el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y las disposiciones internas del programa de maestría que emita la Junta Académica, en armonía con el primero.

**SEXTO.** Los requisitos para obtener el grado de Maestro en Negocios y Estudios Económicos son los establecidos en el Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara, según artículos 71, 72, 73, 75 y 76, más los siguientes:

1. Observar y seguir las disposiciones que establece la normatividad y lineamientos internos del Centro Universitario, en materia de posgrado, y los propios del programa de posgrado, y
2. Cualquier otro que establezca la normatividad universitaria que corresponda.

**SÉPTIMO.** La modalidad para la obtención del grado es tesis.

**OCTAVO.** La maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

**NOVENO.** Los certificados se expedirán como: Maestría en Negocios y Estudios Económicos. El grado y la cédula profesional como Maestro(a) en Negocios y Estudios Económicos.

**DÉCIMO.** El curso propedéutico es opcional, según lo determine la Junta Académica, y tendrá un costo de 0.50 UMA mensuales vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 6 (seis) Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales, tanto para alumnos nacionales como para alumnos de otras nacionalidades.

**DÉCIMO PRIMERO.** Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, podrán ser válidos en este programa- en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación- cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica tomen los estudiantes en otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior, nacionales y extranjeras.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El costo e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.

**DÉCIMO TERCERO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal., 10 de mayo de 2018

Comisión Permanente de Educación

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Héctor Raúl Solís Gadea |  |
| Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez | C. José Carlos López González |

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**

Secretario de Actas y Acuerdos